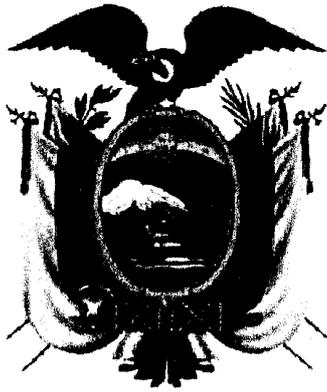


REPUBLICA DEL ECUADOR



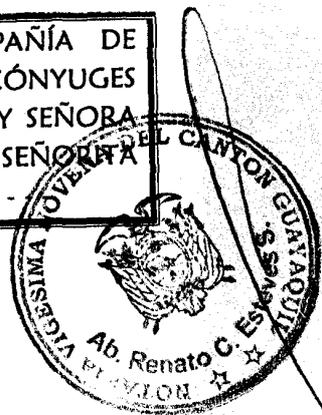
NOTARIA 21

DEL CANTON DE GUAYAQUIL

**Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario**

**TESTIMONIO
De la Escritura de:**

CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE Y SEÑORA ADRIANA MARÍA SALAME SANGSTER FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DANIELA COKA AVELLÁN. -----



Guayaquil,



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

2
3
4
5
6
7
8
9
10



CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE HACEN LOS CÓNYUGES
SEÑOR OMAR FABRICIO MOLESTINA
BRUZZONE Y SEÑORA ADRIANA MARÍA
SALAME SANGSTER FAVOR DE LA
SEÑORITA MARÍA DANIELA COKA
AVELLÁN. -----

Cuantía: Indeterminada.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día veinticuatro de Noviembre del año
13 dos mil ocho, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
14 Abogado, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
15 comparecen a celebrar por una parte los cónyuges señor **OMAR**
16 **FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE**, casado, ejecutivo; y señora
17 **ADRIANA MARÍA SALAME SANGSTER**, casada, ejecutiva, por sus
18 propios y personales derechos; y, por otra parte, la señorita
19 **MARÍA DANIELA COKA AVELLÁN**, soltera, ejecutiva, por sus
20 propios y personales derechos; los comparecientes de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
22 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer
23 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura, a
24 la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
25 me presentaron la Minuta siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**: En su
26 protocolo de de escrituras públicas, sírvase incorporar una de
27 Cesión de Participaciones, de una compañía de responsabilidad
28 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas



1 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por
2 una parte los cónyuges señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone y
3 señora Adriana María Salame Sangster, por sus propios y
4 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
5 constituidas; y, por la otra parte, la señorita María Daniela Coka
6 Avellán, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo
7 posterior se los podrá denominar como “los cedentes” y “la
8 cesionaria”, respectivamente. Los comparecientes son todos de
9 nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor
10 Omar Fabricio Molestina Bruzone es propietario de veinte
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América,
12 cada una, que corresponden al capital social de la compañía
13 CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., constituida por escritura
14 pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
15 Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el siete de agosto del
16 dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
17 del Cantón Durán, de fojas dos mil ciento setenta y siete a dos mil
18 doscientos seis número ciento noventa y siete del Registro
19 Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil doscientos treinta
20 y ocho del repertorio, el veintiuno de Septiembre del dos mil
21 siete. El capital social actual de la compañía, es de cuatrocientos
22 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
23 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA:**
24 **CESION Y ACEPTACION.-** El señor Omar Fabricio Molestina
25 Bruzzone, con la aceptación de su cónyuge, señora Adriana María
26 Salame Sângster, previo consentimiento unánime del capital social
27 de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., cede y
28 transfiere, sus veinte participaciones de un dólar de los Estados


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090889969-3
MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 30 ABRIL 1965
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0219 07611 M SEXO
 GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO/CONCEPCION 1965

 FIRMA DEL CEDULADO



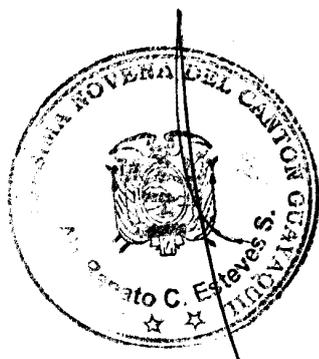
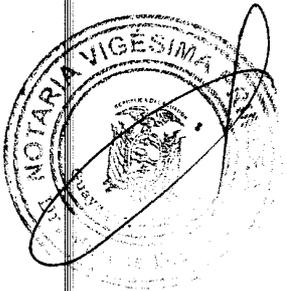
ECUATORIANA***** V344312222
CASANO ADRIANA SALAS SANGSTER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS MOLESTINA VILLAFUERTE PROF. OCUP
REGINA BRUZZONE DE MOLESTINA
 GUAYAQUIL DE LA MADRE 05/01/2005
 05/01/2017 FECHA DE CASACION
 FECHA DE CASACION
 FORMA REN 1042549
 GVS





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

281-0008 0908899693
 NÚMERO / CEDULA
MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO
 GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 SAMBORONDON
 PARROQUIA
Ana Maria Boer
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL (REGISTRO CIVIL)
 UNIDAD DE CIUDADANIA NO. 090898272
 SALAME SANGSTER ADRIANA MARIA
 1974
 GUAYAS CUAYQUIL
 CANTON CONCEPCION 74

Adriana

ECUADOR
 SOLERO
 SECONDAria ESTUDIANTE
 MARIA SANGSTER
 CUAYQUIL 1974
 MARIA SANGSTER DE SU FAMILIA
 1930709

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

162-0015 NÚMERO
 0908962723 CÉDULA
 SALAME SANGSTER ADRIANA MARIA

QUAYAS PROVINCIA
 SANGORONDON CANTÓN
 SANGORONDON PARROQUIA

F. Presidente de la Junta
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO

Certifico que en Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA., celebrada el 18 de noviembre del 2008, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, transfiera dichas participaciones a favor de la señorita María Daniela Coka Avellán.

Guayaquil, noviembre 21 del 2008.

CORPORACION DELICO CIA. LTDA.



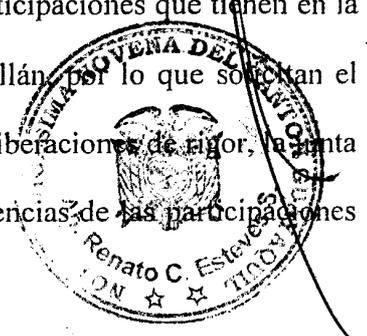
Omar Fabricio Molestina Bruzzone

Gerente General

CERTIFICADO
CORPORACION DELICO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

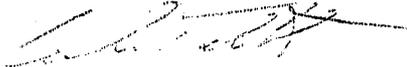
En Durán, a dieciocho de noviembre del 2008, a las 09h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro 3 y medio de la vía Duran-Tambo ciudadela San Enrique se reúnen los socios de la compañía "CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA.", a saber: señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, señor Carlos Luis Talbot Arteaga propietario de veinte participaciones de igual valor; y señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, propietario de veinte participaciones del mismo valor; Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del Art. 113 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentir en transferencia de participaciones. Preside esta junta general el señor Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara validamente constituida esta junta general. A continuación el socio Carlos Luis Talbot Arteaga y el socio Omar Fabricio Molestina Brozzone, manifiestan, cada uno por separado, que han decidido transferir sus participaciones que tienen en la compañía a favor de la señorita María Daniela Coka Avellán, por lo que solicitan el consentimiento unánime del capital social. Luego de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, consentir en las transferencias de las participaciones



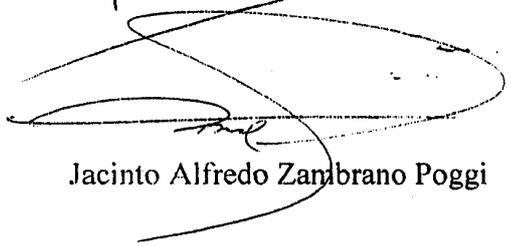
de los socios Carlos Luis Talbot Arteaga y Omar Fabricio Molestina Bruzzone a favor de la señorita María Daniela Coka Avellán. Agotado el tema de la junta, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes.



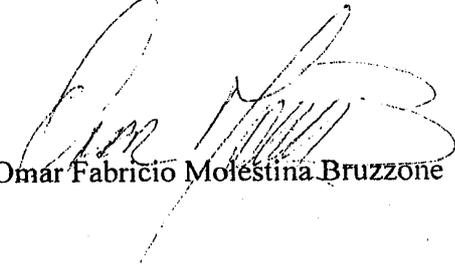
Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi



Carlos Luis Talbot Arteaga



Jacinto Alfredo Zambrano Poggi



Omar Fabricio Molestina Bruzzone

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de la antes referida compañía, a favor de la señorita María Daniela Coka Avellán quien acepta esta cesión.- CUARTA: GENERALES.- Los cedentes expresan que han recibido de la cesionaria el justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto, por considerar justo lo convenido. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se inserte en la escritura pública respectiva, el certificado del Representante de la sociedad que acredita del cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- Doctor Nicolás Cassis Martínez.- Abogado.- Registro número cuatrocientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta)."- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída que les fue, esta escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE
Ced. U. No. 090889969-3
Cert. de Vot. 281-0008

Adriana María Salame Sangster

ADRIANA MARÍA SALAME SANGSTER



1 Ced. U. No. 0908962723
2 Cert. de Vot. 162-0015

3
4 *Sanito Costa*
5 ~~MARIA DANIELA COCA AVELLÁN~~

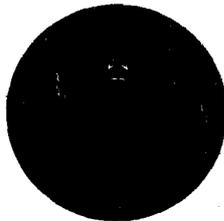
6 Ced. U. No. 0912788775
7 Cert. de Vot. No. 915-005

8 El Notario

9
10
11 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-

Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REPERTORIO No.	11700
FECHA:	23 DIC 2008
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

EP he gis -

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Rúa 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2008 11700

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Enero de Dos Mil Nueve queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía [CORPORACION DELICO CIA LTDA]**; en el Registro MERCANTIL de fojas 63 a 76 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO y Adriana Maria Salame Sangster en calidad de CEDENTES], [COKA AVELLAN MARIA DANIELA en calidad de CESIONARIA]). **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN. -**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
Notario del Cantón Durán
Guayaquil,
República del Ecuador
DOY FE: Que la presente
de _____ fojas útiles
es fotocopia de la Compulsa
que me fue exhibida
Guayaquil, 12 JUN 2009

EN BLANCO

Gerardo C. Estroza Pareda
VICESIMERO SUPLENTE
VICESIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

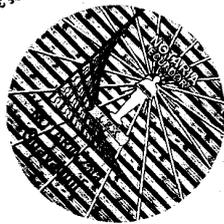




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE Y SEÑORA ADRIANA MARIA SALAME SANGSTER A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA DANIELA COKA AVELLÁN**, CELEBRADA EL **VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ANTE EL DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

